



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de marzo de 2015, se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

Vera Balan	C/ Las Cercas, n.º 7, 3.º A	06/05/1949
Hassane Alioui	Barrio de Sto. Domingo, 9, 4.º B	24/12/1986
Flavia Aparecida da Silva	Plaza Virgen de Manciles, 2 bajo-C	08/01/1973
Petar Goranov Petrov	C/ Castelar, n.º 4, 2.º D	30/10/1980
Vera Georgieva Milenkova	C/ de la Ribera, 4, 3.º A	05/04/1982
Ambar Melissa Alvarado Granda	C/ Teresa de Jesús, 16, 3.º B	02/01/1981
Aderito Silva Figueiredo	Paseo Vista Alegre, 15	03/10/1974

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Lerma, a 12 de marzo de 2015.

El Alcalde,
José Barrasa Moreno